



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 363-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

15 JUL. 2016

VISTO:

El expediente de registro N° 17375-2016-MPH/- de fecha 07 de julio del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora MARTINA OLGA FLORES PAUCCA, e informe técnico N° 346-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **MARTINA OLGA FLORES PAUCCA**, adscrita del PROYECTO DE AREAS VERDES, licencia por salud por el periodo de 04 días, del 08/07/16 al 11/07/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A- 102-00013834-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 08 de julio del 2016 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 346-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la servidora **MARTINA OLGA FLORES PAUCCA**, por el periodo de 04 días del 08/07/16 al 11/07/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **15 JUL. 2016**

Oficio Circ. N° **2114-2016-UTD-SG-MPH**

SEÑOR: **GERENCIA MUNICIPAL**

Para su conocimiento y fines de asignaciones remito a Ud. copia
del original de: **RJ-363-2016-MPH/RRHH**

De fecha: **15 JUL 2016**

La presente copia es de fe en la brevedad de la misma en el caso de ser necesario
espedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Soler Córdova
Abog. Magally I. Soler Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE REGISTROS HUAMANGA

FECHA: **18 JUL 2016**

Reg. N° Folio:

Hora: Firma: